

DECRETO EXENTO Nº 2490

FECHA, 0 1 OCT. 2012

VISTOS:

fecha 14.12.11.-, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.

8. El Decreto Exento N $^\circ$ 2268 de fecha 31.08.12.-, que aprueba el Programa Apoyo al Sistema Productivo PDTI Quetroleufu-Carileufu 2012-2013.

9. La Solicitud de Pedido N $^{\circ}$ 2550 del 25 de Septiembre de 2012, Quetroleufu-Carileufu; 2012-2013.

10. Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 numero 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004.— del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.

confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado sistematizado, fue fijado por el DFL N°1, de 2006, Interior.

12.El programa de la actividad Curso de Telar Moderno de fecha 20 de Septiembre de 2012, aprobado por la unidad Productiva y la unidad Técnica DIDECO.

CONSIDERANDO:

5. La Solicitud de Pedido N° 2550 del 25 de Septiembre de 2012, se requiere contratar Monitora para Capacitar a los usuarios que pertenecen al Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI de la Unidad Quetroleufu-Carileufu, en al área de artesanías en lana, en particular sobre Telar Moderno.

6. Que se realizaron tres

cotizaciones.

PROVEEDOR	Rut	Valor Total Bruto
Ingrid Ulloa Goeppinger		390.000
Betsie Gracilea Cabrera Cabrera		450.000
Angelita Sepúlveda		420.000



Ulloa Goeppinger, RUT conveniente.

7. Oue la proveedora Ingrid ofrece el precio más

8. Atendiendo el precio de los Honorarios y acorde a lo establecido en el articulo 10 N $^\circ$ 8 del Decreto N $^\circ$ 250 de 2004, del Ministerio de hacienda y sus modificaciones.

DECRETO:

3. APRUEBASE: el Trato Directo, con la proveedora Ingrid Ulloa Goeppinger, RUT para contratar sus servicios Profesionales a Honorarios, para dictar curso de Telar Moderno, por un valor de \$390.000.-(Trescientos noventa mil pesos).

4. Impútese, el gasto a las cuentas PDTI Quetroleufu-Carileufu 214.05.17.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GLADIELA MATUS PANGUILEF

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL Ol. 10.2012

PABLO SOTO ARAYA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° UNIDAD DE CONTROL

EMB/GMP/LVV/

DISTRIBUCIÓN

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- DIDECO

ENERGY STORY STORY



PROGRAMA CURSO DE TELAR MODERNO

PDTI Quetroleufu- Carileufu

DESCRIPCION:

La municipalidad de Pucón, a través del Programa Desarrollo Territorial Indígena, tiene como finalidad impulsar el desarrollo de las zonas rurales desfavorecida, con el fin de diversificar la actividad económica en el medio rural, para que así mejoren el nivel de vida y el bienestar de la población en su rol eminentemente articulador, acercando los programas e instrumentos de fomento con los requerimientos del pequeño productor, para mejorar los índices productivos del predio y de la familia campesinas.

Objetivo General:

Dar oportunidades de mejorar la economía familiar a través del curso de Telar Moderno, que les permitirá a las usuarias aprender nuevas técnicas productivas para diversificar su producción y diseños en telar, generándoles una mejora en su actividad económica, por otro lado, daremos cumplimiento al Programa Operacional Anual para el segundo año del Programa PDTI Quetroleufu- Carileufu; el curso será dictado para 15 usuarios, 8 del Quetroleufu y 7 de Carileufu.

Necesidad:

Para realizar el curso se requiere la contratación de:

- Compra de herramientas e insumos, como telares de Clavos, agujas, Lanas de distintos colores.
- Comprar cuadernos, lápices y papel Kanso para confección de diplomas de Certificación del curso y de etiquetas para identificar los trabajos realizados.
- Contratación de honorarios profesionales de Artesana y Monitora de Telar, para realización de curso de 24 horas.

Financiamiento:

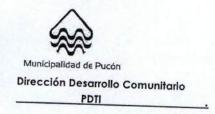
Los gastos de este Curso serán financiados por medio del "Programa de Apoyo Sistema Productivos PDTI Quetroleufu – Carileufu, N° de cuenta 214.05.17, Decreto Exento N° 2268, con fecha 31 de Agosto del 2012; el monto a cargar es de \$866.650 (Ochocientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta pesos).-

Juan Andrés Pino Sanhueza Jefe Técnico

PDTI Quetroleufu - Carileufu

V°Bº DIDECO

Pucón, 20 de septiembre de 2012.



DECRETO EXENTO Nº: ≥268 PUCON, 3 1 AGO. 2012

VISTOS

l.- La Ley Nro. 2634 de fecha 14 de al Sector Público para el año 2012.

2.- Contrato para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial - Componente de Desarrollo Territorial Indígena "PDTI" con fecha 05 de julio de 2011.

3.- La Resolución Exenta Nº 76726 de fecha 08 de Julio de 2011, suscrita entre INDAP y la Municipalidad de Pucón, que Aprueba y Pone en Ejecución el contrato para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial – Componente de Desarrollo Territorial Indígena "PDTI" con fecha 05 de julio de 2011.

4.- el programa de "Apoyo sistemas Agosto de 2012.

4.- el programa de "Apoyo sistemas 24 de 2012.

5.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 de 2006, interior.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta Nº 76726 de fecha 08 de Julio de 2011, suscrita entre INDAP y la Municipalidad de Pucón, que Aprueba y Pone en Ejecución el contrato para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial – Componente de Desarrollo Territorial Indígena "PDTI" con fecha 05 de julio de 2011.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, en todas sus partes el programa de "Apoyo sistemas productivos PDTI Quetroleufu- Carileufu 2012-2013", de fecha 21 de Agosto de 2012.

2.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta complementaria N° 214.05.17, para el programa de desarrollo territorial

indígena un monto de \$8.453.974.- (Ocho millones cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos setenta y cuatro pesos).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICH GLADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL

EDITA MANSILLA BARRIA ALCALDESA

VOBO UNIDAD DE CONTROL

PSA/GMP/RMV/JAPS/japs. DISTRIBUCIÓN -PARTES

SECRETARIA

-FINANZAS

-UNIDAD DE CONTROL

-DIDECO

-archivo PDTI

TOTAL AUTORICAN MON S ACTUALAND MELDIDUETE SALUGRER ESFORSABLE TO



"APOYO SISTEMAS PRODUCTIVOS PDTI QUETROLEUFU- CARILEUFU 2012 - 2013"

FUNDAMENTACION:

Como principal fundamento, está el objetivo general del **Programa de Desarrollo Territorial Indígena**, en adelante **PDTI**, que es apoyar a los usuarios (as) miembros de las familias de Comunidades Indígenas, a través de una política especial de fomento productivo, conformada por un componente de asesoría técnica y un sostenible plan de inversiones; a través de los cuales, incorporando elementos de su cosmovisión, les permitan fortalecer los emprendimientos productivos, contribuyendo a la sostenibilidad de la familia y a la comercialización de excedentes vinculados a los mercados, así como de otras actividades conexas.

OBJETIVO GENERAL:

Dar apoyo a los usuarios del PDTI Quetroleufu-Carileufu a sus iniciativas productivas, a través de asistencia técnica en terreno, materiales, insumos, herramientas, arriendo de buses, pago de capacitaciones especificas, que se realizaran durante el presente convenio año 2012-2013, que se inicia a partir de Julio del 2012 hasta Abril del 2013.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Apoyar a los usuarios de tal forma que le permita realizar mejoras en los predios en los cuales viven, trabajan y explotan, como además la creación de negocios y emprendimientos que favorecerán un ingreso más estable a la economía familiar y por ende, irá en directo beneficio de mejorar la calidad de vida, conjuntamente con lograr un notable aumento en la autoestima de cada uno de los integrantes de la familia.

Para conseguir este objetivo, se requiere intervenir y apoyar de diversas formas a los usuarios, entre ellas, adquirir insumos, materiales, herramientas, semillas, material genético, capacitaciones, giras técnicas y otros elementos.

ITEM	MONTO	
Operacionales(insumos agrícolas, semillas, fertilizantes, productos veterinarios, Pago Convenio Medico Veterinarios, etc.)	\$ 2.500.000	
Materiales(papelería, folletería, etc.)	\$ 500.000	
Gestión (movilización, arriendo de transporte, etc.)	\$ 2.000.000	
Recursos Humanos(Pago especialistas, monitores, etc.)	\$ 3.000.000	
Imprevistos	\$ 453.974	
TOTAL	(\$ 8.453.974	



FINANCIAMIENTO:

Los gastos de este programa serán financiados por medio de los item de capacitación y acciones formativas, Item Mesa de coordinación e item de gastos generales, contemplados dentro del Bono para Asesorías Técnicas para el programa PDTI U.O. Quetroleufu-Carileufu, el monto para este programa será de \$8.453.974.- (Oche millones cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos setenta

y cuatro pesos).-

JUAN ANDRES PINO SANHUEZA JEFE TÉCNICO

U.O. QUETROLEUFU-CARILEUFU

ROSA MOLINA VERGARA

DIRECTORA DIDECO

Pucón, 24 de Agosto de 2012.